



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DESARROLLO URBANO**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	N/A
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	LCERM/03		
LA AUTORIDAD MUNICIPAL EXTENDERÁ LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN O RELLENO (MOVIMIENTO DE TIERRAS) CUANDO SE REQUIERA ALCANZAR EL PLANO DE ARRANQUE DE LA EDIFICACIÓN, ES DECIR LAS CIMENTACIONES, DE UN INMUEBLE.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8,14,16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8 y 9 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción IV del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.21 Fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.21 Fracción III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.55 Fracción II inciso D) del Código Administrativo del Estado de México Artículo 116 Fracciones II y III, 118 Fracción I y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 144 Fracción II inciso C) del código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN, RELLENO, O MOVIMIENTO DE TIERRAS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REQUIERA REALIZAR EXCAVACIÓN PARA LAS CIMENTACIONES DE UN INMUEBLE, CUANDO EL TERRENO SE ENCUENTRE A DESNIVEL.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	EL TRÁMITE ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	-ARTICULO 18.21 FRACCIÓN I DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES. -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. -ARTICULO 18.21 FRACCIÓN II DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES, ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN II INCIDO D DEL LOBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	1			
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE	SI	1			
-CARTA PODER (EN SU CASO)	SI	1			
-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE	SI	1			
-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DONDE SE VA A REALIZAR	SI	1			
-MEMORIA Y RPOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	-ARTICULO 18.21 FRACCIÓN I DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES. -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. -ARTICULO 18.21 FRACCIÓN II DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES, ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN II INCIDO D DEL LOBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	1			
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE	SI	1			
-CARTA PODER (EN SU CASO)	SI	1			
-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE	SI	1			
-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DONDE SE VA A REALIZAR	SI	1			
-MEMORIA Y RPOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.	SI	1			

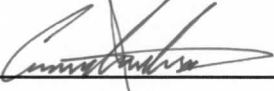



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	-ARTICULO 18.21 FRACCIÓN I DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES.					
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	1	-ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE	SI	1	-ARTICULO 18.21 FRACCIÓN II DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES, ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO					
-CARTA PODER (EN SU CASO)	SI	1	-ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN II INCIDO D DEL LOBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES					
-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE	SI	1						
-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DONDE SE VA A REALIZAR	SI	1						
-MEMORIA Y RPROGRAMA DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.	SI	1						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HABILES							
COSTO:	4.33 veces el valor del UMA vigente por metro cuadrado Valor actual del UMA(\$103.74)		Fundamento Jurídico: Artículo 144 del código financiero del estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA (SOLICITAR CLAVE INTERBANCARIA EN TESORERIA MUNICIPAL)							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE ENTREGARA DICHO DOCUMENTO CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS Y LA INSTANCIA COMPETENTE SE ASEGURE DE LAS QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL PREDIO SON IDÓNEAS PARA REALIZAR LAS EXCAVACIONES, RELLENOS O MOVIMIENTOS.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE DICE QUE HAY UNA AFIRMATIVA FICTA CUANDO EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD DA PIE A UNA RESPUESTA AFIRMATIVA DE LA PETICIÓN; ES DECIR, QUE LA AUTORIDAD LA CONCEDE.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO URBANO				LICENCIAS Y PERMISOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	761-69-05-819		N/A	N/A	urbano@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE VÍA INTERNET?						
RESPUESTA:	NO, EL TRAMITE ES TOTALMENTE PRESENCIAL						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SOLO EL PROPIETARIO DEL PREDIO PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	NO, SI EL PROPIETARIO POR CUALQUIER RAZÓN NO PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE, PUEDE OTORGAR UNA CARTA PODER Y ADJUNTAR IDENTIFICACIONES OFICIALES PARA QUE SE PUEDA REALIZAR DICHO TRÁMITE.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO PRESENTAR DOCUMENTOS ORIGINALES O SOLO COPIAS?						



RESPUESTA:	SE TIENEN QUE PRESENTAR DOCUMENTOS ORIGINALES CON COPIA PARA SU COTEJO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE PRESENTARLOS
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. GABRIELA JIMÉNEZ CRUZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES DRIÓNIZ DIRECTOR DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>26</u> / <u>06</u> / <u>2023</u></p>
--	---	---

